

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29418** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 359.01/2013, referente al concursado NAVE FLAUTA MÁGICA, S.L., por auto de fecha 18 julio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad NAVE FLAUTA MÁGICA, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 18 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038966-1